

OFICIO N° 136

ANT. : Solicitud Información Pública N°
MU030T0000448 de 23/01/2018.

MAT. : Da respuesta a solicitud de información de Sra.
Francisca Compano Nuñez.

CASABLANCA, 05 de marzo de 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 2.- El Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;
- 3.- La Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;
- 4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA N° 5553 de 24 de noviembre de 2015.
- 5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La Ley 19.628 de Protección de Datos Personales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 23/01/2018, se recibió la solicitud de información pública N° **MU030T0000448**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimado Gobierno Regional, Subdere, Solicito a ustedes valores promedio de ganancias que adquieren las municipalidades y/o gobiernos comunales por concepto de concesiones en áreas verdes Municipales, tales como estacionamientos, restaurantes, canchas de fútbol y/o tenis. Listado de empresas que concesionan y/o trabajan con municipalidades concesionando espacios. Atte. Francisca Campano”

- 2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”

RESUELVO:

- I. **DÉSE RESPUESTA Y REENVIESE** la información que se indica:
 - a) En cuanto a su consulta se remite Oficio N° 57/2018 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- II. **ENTREGUÉSE** la información solicitada a la **Srta. Francisca Campano Núñez**, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.
- III. **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
- IV. **NOTÍFQUESE** la presente resolución a la **Srta. Francisca Campano Núñez**, a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Srta. Francisca Campano Núñez.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.

RMR/LPS/lps